

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20821 *ORDEN JUS/4048/2004, de 1 de diciembre, por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, con arreglo a la propuesta del Tribunal examinador.*

Por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 12 de diciembre de 2002, fueron convocadas Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles; habiendo concluido dichas Oposiciones y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, comprensiva de la lista de aprobados.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley Hipotecaria y artículos 504 y siguientes del Reglamento para su ejecución, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 508 del mismo, y en virtud de lo preceptuado en su último párrafo, ha dispuesto nombrar Aspirantes al expresado Cuerpo a los siguientes señores opositores, por el mismo orden de numeración que figuran en la propuesta:

1. D.^a Marta Albert Sánchez.
2. D.^a M.^a Asunción Rodrigo Pueyo.
3. D.^a Patricia Oliveros Villar.
4. D.^a Cristina Martínez de Sosa.
5. D. Francisco Javier Misas Tomás.
6. D. Sergio Miguel Velasco Torres.
7. D. Fernando Restituto Ruiz.
8. D. Juan Lucas García Aponte.
9. D. Jesús Fernández-Ramos Nieto.
10. D. Juan Antonio Tamarit Serrano.
11. D. José Miguel Laorden Arnao.
12. D.^a Nuria Raga Sastre.
13. D.^a Irene Montolio Juárez.
14. D. Miguel Ángel Manzano Fernández.
15. D. Andrés José Ylla y García-Germán.
16. D. Óscar Zorrilla Blanco.
17. D. Segundo Miguel Pascual Soler.
18. D. Ignacio Blanco Fueyo.
19. D.^a M.^a del Pilar Ramos Agustino.
20. D.^a Sara Gómez López.
21. D. Miguel Ángel Álvarez Delgado.
22. D. Francisco Manuel Galán Quesada.
23. D.^a Gema Reig Palmero.
24. D. José Alfonso Uceda Serrano.
25. D.^a Amalia Crespo Torres.
26. D.^a Asunción Gutiérrez Martínez.
27. D.^a Raquel Sancho Díaz.
28. D.^a Sonia Morato González.
29. D.^a Griselda Díaz Romero.
30. D.^a M.^a Cristina González Pereda.
31. D. Gonzalo Conchoso Paniagua.
32. D.^a María del Rosario Echeverría Echeverría.
33. D.^a María Luisa Fernández Núñez.
34. D.^a Margarita María Ballarín Gutiérrez.
35. D. Leopoldo Sánchez Cabrera.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de diciembre de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Directora general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20822 *ORDEN SCO/4049/2004, de 29 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2154/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Aparato Digestivo.*

Advertido error en la Orden SCO/2154/2004 de 29 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24407 y siguientes, anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (2201) H. Gral. San Jorge: donde dice Sin designar (1), debe decir Gomollón García, Fernando.

En la Comisión Delegada (5001) H. U. Miguel Servet:

Donde dice Gomollón López, Fernando, debe decir Gomollón García, Fernando.

Donde dice Salanillo Ferrer, Pedro, debe decir Solanilla Ferrer, Pedro.

En la Comisión Delegada (5071) H. Clínico U. Lozano Blesa: donde dice Ostariz González, Javier, debe decir Oscariz González, Javier.

En la Comisión Delegada (3301) H. U. Central de Asturias: donde dice Gago González, Emilio, debe decir Nieto Calleja, Ruperto.

En la Comisión Delegada (3309) H. San Agustín:

Donde dice Escudero Navarro, José María, debe decir Merayo Vidal, M.^a Jesús.

Donde dice Sin designar (1), debe decir Escudero Navarro, José María.

Donde dice Gago González, Emilio, debe decir Nieto Calleja, Ruperto.

En la Comisión Delegada (3310) H. Valle del Nalón: donde dice Fernández Suárez, Luis, debe decir Díaz Álvarez, José Gonzalo.

En la Comisión Delegada (1301) C. H. de Ciudad Real: donde dice Muñoz Ramos, Concepción, debe decir Muñoz Rosas, Concepción.

En la Comisión Delegada (1303) H. Santa Bárbara: donde dice Santos Casto, Leandro, debe decir Menchén Fernández Pacheco, Pedro.

En la Comisión Delegada (1313) C. H. La Mancha Centro: donde dice Olmedo Camacho, José, debe decir Muñoz Rosas, Concepción.

En la Comisión Delegada (1901) H. U. de Guadalajara: donde dice Sin designar (1), debe decir Blesa Radigales, Luis Carlos.

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: donde dice Martínez García, José Carlos, debe decir León Moya, Magdalena.

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo: donde dice García Antonio, Juan, debe decir González Sanjuán, Rosario.

En la Comisión Delegada (4201) H. Gral. de Soria: donde dice Alonso Antón, Pablo, debe decir sin designar.

En la Comisión Delegada (4901) H. Virgen de la Concha: donde dice Martín Arribas, M.^a Isabel, debe decir sin designar.

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta: donde dice Ramírez Rodrigo, Carlos, debe decir Mata Padilla, Juan Carlos.

En la Comisión Delegada (0607) H. Don Benito-Villanueva de la.: donde dice Pérez Chiscano, Daniel, debe decir Soria Monge, Arturo.

En la Comisión Delegada (0618) H. de Llerena: donde dice Hidalgo Cáceres, Emilio, debe decir Soria Monge, Arturo.

En la Comisión Delegada (1001) C. H. de Cáceres: donde dice Rosado García-Martín, José Luis, debe decir Del Arco Vicente, Juan Agustín.

En la Comisión Delegada (1003) H. Virgen del Puerto:

Donde dice Rosado García-Martín, José Luis, debe decir Sin Designar.

Donde dice Sin designar (1), debe decir Rodríguez Rincón, Telesforo Manuel.

En la Comisión Delegada (1010) H. Ciudad de Coria: donde dice Rosado García-Martín, José Luis, debe decir sin designar.

En la Comisión Delegada (2601) C. H. San Millán-San Pedro: donde dice Antón Botella, Francisco, debe decir Preciado López, Julián.

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre:

Donde dice Romero Martínez, Alfredo, debe decir Lareo de la Cierva, Javier.

Donde dice Sin designar (1), debe decir De Cuenca Morón, Beatriz.

En la Comisión Delegada (2846) H. Puerta de Hierro: donde dice Escartín Marín, Pedro, debe decir Fernández-Corugedo Pérez, Antonio.

En la Comisión Delegada (2852) H. U. de Getafe: donde dice Guinea Esquerdo, Luis, debe decir García Navarrete, Fernando.

En la Comisión Delegada (2872) H. La Princesa: donde dice Pajares García, José María, debe decir Maté Jiménez, José.

En la Comisión Delegada (2873) H. Central Cruz Roja: donde dice Sin designar (1), debe decir Abreu García, Luis Esteban.

En la Comisión Delegada (3001) H. U. Virgen de la Arrixaca: donde dice Sin designar (1), debe decir Salama Benarroch, Hortensia.

En la Comisión Delegada (3003) H. U. Morales Meseguer: donde dice Molina Martínez, Joaquín, debe decir Carballo Álvarez, Luis Fernando.

En la Comisión Delegada (3020) H. Comarcal del Noroeste-Caravaca: donde dice Murcia Valcárcel, Ángel Alberto, debe decir Barnés Sosa, Manuel.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Pre-supuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20823 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2004, de la Comarca de Tarazona y el Moncayo (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» (Sección del Boletín Oficial de Aragón) n.º 264, de 16 de noviembre de 2004, aparecen publicadas, íntegramente, las bases que han de regir el procedimiento de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Animación Sociocultural y Participación Ciudadana, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Tarazona, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente.

UNIVERSIDADES

20824 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) y en el 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por Decreto 253/2003, de 19 de diciembre de 2003 (DOGV 26/12/03),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (LOU); el RD 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, por el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2004 (publicado en el DOGV de 29 de junio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2004, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad pero que vivan a su cargo. Este beneficio también será aplicable a los familiares de otros estados si hay tratados internacionales, ratificados por España, que así lo establezcan.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, si disponen del correspondiente reconocimiento de aptitud legal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 15.4 del RDH

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Doctor.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de la convocatoria, especificada en el Anexo I, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sis-